

ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

ARBI-SRI-2023-4001

I. CONDICIONES PARTICULARES

**SECCIÓN I
CONVOCATORIA**

El Servicio de Rentas Internas, representado por la Econ. Auxiliadora Holguín Alvia, Directora Zonal 4, convoca a usted para que de acuerdo con estos Pliegos, y de conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación, envíe su oferta técnica y económica para el arriendo de una bodega para la mercadería incautada, del Servicio de Rentas Internas, el cual deberá estar ubicado en la ciudad de Chone con un área mínima aproximada de 200 m². Se adjuntan para el efecto las bases y especificaciones técnicas respectivas.

La propuesta se recibirá en sobre cerrado hasta la hora del día señalado en el cronograma del procedimiento, en la oficina Matriz del Servicio de Rentas Internas en la ciudad de Portoviejo, calle 15 de Abril y Los Nardos, destacando en la parte externa el número de la Invitación y la referencia, o por los medios electrónicos establecidos para el efecto.

Mediante Oficio Nro. SETEGISP-DZ4-2023-1164-O del 24 de octubre de 2023, la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, autoriza al Servicio de Rentas Internas, para que inicie el nuevo procedimiento de arrendamiento de un bien inmueble de propiedad privada para el funcionamiento del Centro de Gestión Tributaria Chone.

El presupuesto referencial es de USD 34.320,00 (Treinta y cuatro mil trescientos veinte con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, correspondiendo un canon mensual de arrendamiento, el valor de USD 1.430,00 (Mil cuatrocientos treinta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, o su proporcional diario, o su proporcional al área utilizada en caso de producirse variación de la misma.

El Servicio de Rentas Internas se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, de acuerdo con las causales previstas en la normativa vigente, inclusive por considerar inconveniente a los intereses nacionales o institucionales la oferta presentada.

El presente proceso se regirá por los Pliegos, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación y Resoluciones del SERCOP.

Las condiciones de la invitación son las siguientes:

1. El bien inmueble requerido deberá cumplir al menos con las siguientes características

PROVINCIA: MANABÍ

CANTON: CHONE

CIUDAD: CHONE (Preferible en el centro de la ciudad)

AREA: Mínimo 200 m²

ESTRUCTURAS PAREDES: Mínimo hormigón armado y mampostería.

ÁREA DEL LOCAL: Preferencia planta baja debido a la atención dirigida a grupos vulnerables

UBICACIÓN DEL INMUEBLE: De preferencia ubicado en zona no vulnerable a erupciones, sismos, deslaves o inundaciones.

PISOS: Porcelanato de alto tráfico.

SERVICIOS BASICOS: Contar con servicios de agua potable y energía eléctrica.

SEGURIDAD: Disponer de seguridades metálicas en sus accesos, tumbado de losa.

OTRAS ÁREAS: Contar con disponibilidad de espacio para generador eléctrico y para estacionamiento de bicicletas.

VIAS DE ACCESO: Se debe acceder al inmueble por vía vehicular y peatonal.

ACCESO ADICIONAL: Contar con rampa para discapacitados discapacidad

DISPONIBILIDAD DE BATERÍAS HIGIENICAS: Contar con mínimo 2 baterías higiénicas.

2. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
3. Para la suscripción del contrato, el oferente no requiere estar inscrito y habilitado en el RUP, de conformidad con numeral 5 del artículo 218 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
4. Se convoca a una audiencia informativa en las instalaciones del Servicio de Rentas Internas en la ciudad de Chone en la calle 07 de agosto y Colón Esquina, a la fecha y hora establecidos en el cronograma del procedimiento, a fin de que la Entidad Contratante explique en términos generales, el objeto de la invitación absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional del Servicio nacional de Contratación Pública.
5. La oferta y convalidaciones se podrán recibir por los siguientes medios: física (personal o Courier); o correo electrónico con firmas electrónicas (enviar correo a maalmeida@sri.gob.ec) según el cronograma dispuesto para el presente proceso.
 - a. De forma física (firma autógrafa o través de un dispositivo de almacenamiento magnético, óptico o electrónico, cuya oferta deberá estar firmada electrónicamente), en el Departamento Administrativo Financiero ubicado en el Piso 2 del edificio Centro de Atención al Ciudadano en la calle 15 de Abril y Los Nardos en la ciudad de Portoviejo.
 - b. En caso de exceder el tamaño de 9Mb del correo electrónico, el proveedor deberá subir su oferta al canal digital www.wetransfer.com y remitir vía correo electrónico el link correspondiente, al correo institucional del gestor de la siguiente manera: Desde el correo electrónico del oferente al correo electrónico institucional del gestor maalmeida@sri.gob.ec.
6. La oferta deberá presentarse o enviarse hasta la hora y fecha establecidos en el cronograma del pliego del procedimiento y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Normativa Secundaria Del Sistema Nacional De Contratación Pública – SNCP, emitida por el Servicio nacional de Contratación Pública.

7. En la fecha y hora indicados en el cronograma del procedimiento se procederá a la apertura de la oferta.
8. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por el Servicio de Rentas Internas.
9. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto del Servicio de Rentas Internas, relacionados con la partida presupuestaria N° 530502 denominada Edificios- Locales y Residencias- Parqueaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento), conforme consta en las certificaciones presupuestarias.

La partida presupuestaria se ha emitido por la totalidad de la contratación sin incluir el IVA. Los pagos se realizarán contra presentación de la factura mensual, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

10. Forma de pago: El canon mensual de arrendamiento será cancelado previa la presentación de la factura correspondiente y la suscripción de informe favorable del Administrador de Contrato.

Cabe indicar que a la finalización del contrato se suscribirá el acta entrega recepción definitiva del objeto de la contratación de conformidad a lo señalado en el artículo 41 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General; y, la Normativa Secundaria Del Sistema Nacional De Contratación Pública – SNCP, emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública - SERCOP, y de manera supletoria, a la Ley de Inquilinato y el Código Civil.